

EXENTO

DECRETO Nº 17.172 / 2014

ARICA, 10 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTILLO VILLARROEL PAUL JULIÁN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10485				
Actividad Económica	JUEGOS ELECTRONICOS, ART.NAC E IMPORT. CONFITES, BEBIDAS Y HELADOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 517 -A				
Nombre del Contribuyente	CASTILLO VILLARROEL PAUL JULIÁN				
Rut	15008600-0				
Dirección Particular	PJE BAMBU 2615 CABO AROCA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/08/2012.	Otorgación Nº	6-10485	Fecha	28/08/2012

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988